

Si usted está interesado en hacer parte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano como proveedor de los bienes que requiere el Estado para atender la emergencia ocasionada por el COVID-19, lo invitamos a revisar las siguientes indicaciones y la relación de los documentos que debe presentar para cumplir con los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

¿CÓMO APLICAR?

- 1) Ingresar a la página de Colombia Compra Eficiente con el fin de verificar los documentos que son vinculantes al proceso, es decir (i) Estudios y documentos previos; (ii) Términos y Condiciones en el siguiente; y (iii) demás documentos requeridos para poder ser proveedor de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la información puede ser verificada en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19>
- 2) Verificar los catálogos propuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente donde podrá identificar los bienes incluidos dentro de cada uno de los catálogos del Instrumento de Emergencia para la atención del COVID19 en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19>

Los catálogos incluyen las especificaciones técnicas de los bienes incluidos en el Instrumento de Agregación de Demanda para atender la emergencia ocasionada por el COVID-19. Una vez verificados los catálogos, debe identificar en cuales de estos va a presentarse dependiendo de los bienes que produzca o comercialice, tenga en cuenta que puede ofrecer uno, varios o todos los bienes incluidos dentro de cada catálogo de acuerdo con su estructura de negocio.

Colombia Compra Eficiente solicita al proveedor que presente su documentación solo si cumple con la capacidad de venta y de entrega inmediata a las Entidades Estatales de los bienes allí indicados.

- 3) Colombia Compra Eficiente solo tendrá en consideración a los proveedores que acrediten capacidad dentro de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 4) Si el proveedor cuenta con la capacidad de distribución de los bienes identificados en los catálogos, deberá allegar dicho catálogo o catálogos a los cuales desee presentar oferta con los siguientes documentos al correo electrónico iadcovid19@colombiacompra.gov.co

No.	DOCUMENTOS
1	Registro Único de Proponentes – RUP- * EN CASO DE NO CONTAR CON EL RUP PUEDE ACREDITAR EL REQUISITO DE LA EXPERIENCIA CONFORME EL NUMERAL 3 DE ESTE CAPÍTULO (Debe acreditar mínimo lo señalado en el cuadro de experiencia). <u>El RUP debe tener mínimo 30 días calendario anterior a presentación de la oferta</u>



2	Catálogo del bien o servicio (No realice modificaciones al formato original y diligencie la información de todas las columnas con valores numéricos. El catálogo se podrá actualizar de forma periódica.)
3	Certificación de contratos como Experiencia (Certificaciones que acrediten que ha contratado en calidad de proveedor con el sector privado, en caso de que no cuente con el RUP) (En los casos en los que aplique).
4	Registro sanitario o certificación expedida por el INVIMA de los bienes que requieran este requisito (cuando aplique)
5	Fotocopia de la cédula del representante legal.
6	Compromiso Anticorrupción diligenciado y firmado por el representante legal. (No realice modificaciones al formato original.)
7	Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o el certificado de inscripción en el registro mercantil cuando se trate de personas naturales la cual no debe ser menor un año de constituida la empresa o un año de registro mercantil. El certificado de existencia y representación legal o registro mercantil <u>debe tener mínimo 30 días calendario anterior a presentación de la oferta</u>
8.	Las personas extranjeras, naturales o jurídicas, interesadas en proveer bienes a través de la Tienda Virtual del Estado y que o tengan domicilio, sucursal o apoderado en Colombia, pueden presentarse, sin necesidad de constituir apoderado para los negocios a celebrar
9	Registro Único Tributario – RUT
10	Certificación bancaria
11	Logotipo o la imagen que el Proveedor quiere que aparezca en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (En formato .jpg)
12	Si la experiencia es adquirida en contratos con objetos diferentes a los contemplados en el instrumento, debe enviar un oficio manifestando estar ofreciendo los bienes y servicios del instrumento como resultado de un proceso de transformación permanente o temporal de su objeto social a raíz de la emergencia. (En los casos en los que aplique).
13	Formato de información de Proveedores
14	Términos y condiciones firmado

Nota: Para el caso de empresas con transformación productiva deben anexar certificación donde conste:

- Que la empresa se encuentra en transformación productiva
- Tiempo de producción para el producto que se pretende contratar



- La capacidad e instalaciones con las que cuenta la empresa determinando la cantidad de bienes que puede producir semanalmente.
- Adicionalmente, si necesitan consultar el procedimiento del invima puede ingresar a este enlace: <https://www.invima.gov.co/web/guest/tramites-ante-el-invima-durante-la-vigencia-de-la-emergencia-sanitaria?redirect=%2F> o hacer su respetiva consulta a este correo conscovid@invima.gov.co
- Adicionalmente debera revisar el siguiente link <https://www.invima.gov.co/coronavirus-covid-19>

REQUISITOS PARA ACREDITAR POR PERSONAS EXTRANJERAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el caso de contrataciones con personas extranjeras de los bienes que trata el decreto legislativo 499 de 2020, debe tenerse en cuenta:

- Requisitos establecidos: cumplir con la experiencia solicitada.
- No requiere certificado de existencia y representación legal
- No requiere contar con domicilio ni sucursal en Colombia
- No requiere la constitución de apoderado en el país para celebrar el contrato

¿CÓMO ACREDITAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA?

1. Aportar las fichas técnicas de los bienes a proveer donde se describan las características y condiciones de los mismos. Aplica para el catálogo de expansión hospitalaria, para los bienes de carpas o campamentos.
2. Con el fin de verificar la experiencia del proponente debe cumplir con Contratos de experiencia según la tabla:

CATÁLOGOS				
Aseo	Elementos de protección personal y de dotación hospitalaria	Dispositivos biomédicos y médicos.	Equipos de expansión hospitalaria.	Servicios de tecnología
Minimo 2 contratos cuyo objeto sea directamente relacionada con el producto de desea proveer	Minimo 5 contratos cuyo objeto sea directamente relacionada con el producto de desea proveer.	Minimo 5 contratos cuyo objeto sea directamente relacionada con el producto de desea proveer.	Minimo 5 contratos cuyo objeto sea directamente relacionada con el producto de desea proveer.	Minimo 5 contratos cuyo objeto sea directamente relacionada con el producto de desea proveer.



3. El Proveedor deberá cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios puestos a disposición en el catálogo durante todo el término de vigencia del Instrumento y de ejecución de las órdenes de compra. Para ello, deberá adjuntar si es del caso, la Autorización del INVIMA del bien de que se trate.

OTRA INDICACIONES SOBRE EL CATÁLOGO

El Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes está dividido en 5 catálogos, cada catálogo debe ser diligenciado de la siguiente manera:

- (i) Precio unitario por unidad de medida sin IVA.
- (ii) % IVA aplicable al producto o servicio. Deberá tener en cuenta lo establecido en el decreto legislativo 438 de 19 de marzo de 2020, respecto de la exención transitoria de impuesto sobre las ventas sobre los bienes allí establecidos.
- (iv) Cantidad de unidades disponibles o stock con el que cuenta.

Nota: El precio por distribución no está incluido dentro de los productos, sin embargo, este debe ser cotizado de manera independiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano tan pronto la Entidad Estatal realice el pedido.

El proveedor deberá indicar el precio por la unidad de medida descrita en el catálogo de los bienes, así como debe mencionar si su producto tiene cobertura en todo el país, de lo contrario, debe especificar los departamentos en los cuales tendrá cobertura.

El proveedor debe enviar TODOS los requisitos señalados con anterioridad al correo iadcovid19@colombiacompra.gov.co , con el fin de ser activado en la TVEC

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Colombia Compra Eficiente, realizará la verificación de los documentos enviados por el posible proveedor donde verificará que cumple con los requisitos exigidos, adicionalmente, efectuará un análisis de precios en el cual podrá tomar la decisión de no dejar participar precios que constituyan un precio excesivo de conformidad con la metodología que se adopte para el efecto. En caso de ser activado en algún catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente notificará al proveedor por correo electrónico.

